



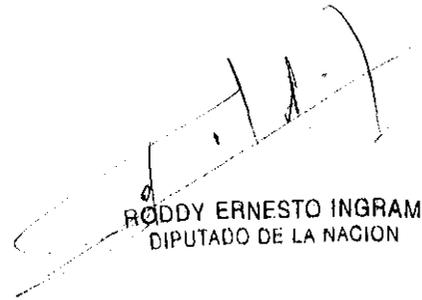
CAM...	
MES...	
21 OCT 2004	
SEC: D	6904 A / 150

# Proyecto de ley

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

Artículo 1 – Todos los agregados especializados que integren el Servicio Exterior de la Nación en el área específica de Turismo, tengan o no rango diplomático, deberán ser profesionales universitarios del sector.

Artículo 2 – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
RODDY ERNESTO INGRAM  
DIPUTADO DE LA NACION